



# LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS

Lunes, 9 de diciembre de 2019 – De 16.00 a 18.00 h

Salón de Actos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia (Rampas de Uribitarte, 3. Bilbao)

- **Actuaciones en vía civil. Ley 5/2018 de 11 de junio que modificó la Ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil:**
  - Posibilidad de demandar a los ignorados ocupantes.
  - Posibilidad de solicitar la entrega inmediata de la vivienda ocupada.
  - Posibilidad de la parte demandada de aportar en el plazo de cinco días título bastante para enervar el desahucio.
  - Traslado a los servicios públicos competentes en materia de política social.
  - Tramitación del Juicio Verbal.
- Las comunidades de propietarios frente a la ocupación ilegal de viviendas. Molestias, falta de seguridad, defraudación de fluido eléctrico, etc.
- Actuaciones en vía penal. Denuncia por usurpación de bien inmueble, por allanamiento de morada o por robo con fuerza.
- Reflexiones sobre el “*negocio*” generado en torno a la ocupación ilegal de viviendas.

FERNANDO NOVAL VILLODAS, Abogado ICABizkaia

